

**SEVILUX, ALUMINIOS
Y DECORACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2002, acordó, entre otros asuntos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 45.075,91 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos.

Segundo.—Transformarse en sociedad limitada laboral, que girará bajo la denominación de «Sevilux, Aluminios y Decoración, Sociedad Limitada Laboral».

Sevilla, 10 de junio de 2003.—El Administrador solidario, José Antonio Barroso Páez.—49.601.

SISTEMA 4B, S. A.

*Anuncio de reducción de capital
por amortización de acciones propias*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el 29 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad, a propuesta y conforme al informe justificativo elaborado previamente por el Consejo de Administración, reducir el capital social en el importe nominal de las 5.338 acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera (6,01 euro por acción), es decir, en la cifra total de 32.081,38 euros, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 2.532.788,29 euros, todo ello con el fin de amortizar las referidas acciones propias. El fin de la reducción de capital es amortizar las referidas acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas por la Sociedad por medio de compraventa autorizada por la Junta General de Accionistas. El destino que se dará al excedente resultante de la amortización será mantenerlo en la Sociedad dotando una reserva voluntaria y disponible. Esta reducción se ejecutará, en la forma acordada, en el plazo de cuatro meses desde la fecha del acuerdo y una vez cumplido lo dispuesto en la normativa vigente sobre publicidad del acuerdo y derecho de oposición de los acreedores. Finalmente, la Junta General de Accionistas acordó, igualmente por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José de Reina Amarillas.—50.631.

SOLALMER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General, que se celebrará el día 3 de diciembre de 2003, a las 10 horas, en el local social, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador, Mariano Berga Gamundi.—49.578.

**SUMINISTROS INDUSTRIALES
VEGA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

COCINAS Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L., celebradas el 30 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Cocinas y Servicios, S. L. (sociedad absorbida), por Suministros Industriales Vega, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 25 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de Marzo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jerez y Cádiz, 2 de octubre de 2003.—D. Juan Luis Vega Martínez, Administrador Único de las entidades Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L.—49.688.

2.ª 13-11-2003

**TABLA DE LAS NAVAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**WATER SOURCES FINANCIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El socio único de Water Sources Financial Sociedad Anónima Unipersonal, Tabla de Las Navas, Sociedad Limitada y la junta general universal de Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, en reuniones celebradas el día 31 de octubre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Water Sources Financial Sociedad Anónima Unipersonal, por Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, según balances cerrados a 1 de septiembre de 2003 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de octubre de 2003, también aprobados por unanimidad.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de las sociedades que les correspondan. Los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 3 de noviembre de 2003.—El administrador de Water Sources Financial Sociedad Anónima Unipersonal, Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, representada por Don Diego del Alcázar Silvela, y el administrador solidario de Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, Don Diego del Alcázar Silvela.—49.446.

3.ª 13-11-2003

TEAMLOG IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROSOFT INFORMATION

TECHNOLOGY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), en reuniones celebradas el día 26 de Septiembre de 2003, han aprobado la fusión por absorción por parte de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) de la sociedad Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100% del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), a la Sociedad absorbente Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Teamlog Ibérica, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Eurosoft Information Technology, S. A. (Sociedad unipersonal), Javier Bicarregui Garay.—50.619.

1.ª 13-11-2003

TERIAL, S. L.

(Sociedad escindida)

TERIAL 2, S. L.

TERIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Universal de socios de Terial, S. L., celebrada el 5 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad, de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Terial, S. L. y Terial 2, S. L.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base a lo establecido en el art. 418 del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias adoptará el nombre de la sociedad escindida Terial, S. L.

Terrassa, 5 de noviembre de 2003.—Jaime Pui-garnau Ubach, Administrador de Terial, S. L.—49.821.

1.ª 13-11-2003